

### GRUPO MEDIACIÓN ASESORÍA Y ORGANIZACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco Navacerrada, número 20, el próximo día 29 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y si no existiera quórum suficiente, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción de capital con amortización de pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas para que practique auditoría sobre el acuerdo de reducción de capital propuesto e inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Tercero.—Aceptación de la dimisión del Consejero D. Antonio Alonso Martín.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 7 de diciembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, don Santiago Moliné Palacio.—55.696.

### GUROKELA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Convocatoria Junta General Socios

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Sres. Socios a la Junta General de Socios, que se celebrará en Vitoria (Álava), en el local habilitado en el Gran Hotel Lakua, calle Tarragona, 8, el próximo día 29 de diciembre de 2004, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 30 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe general del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación del capital social en ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta euros, mediante la creación de novecientas sesenta participaciones sociales de la Clase A, y trece mil quinientas ochenta participaciones sociales de la Clase B, de un euro valor nominal cada una de ellas, con una prima de ascunción de diez céntimos de euro por participación social respecto a las participaciones sociales de la Clase A. Desembolso mediante aportaciones dinerarias. Propuesta de supresión de los derechos de preferente ascunción. Ascunción y ejecución del aumento, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades al Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales con el fin de que el cargo de Presidente del Consejo recaiga en una persona que no posea otros cargos representativos en otras Entidades relacionadas con el sector ganadero.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta. Nombramiento, en su caso, de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores socios podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el texto íntegro de las modificaciones y propuestas de acuerdo relativas al segundo y tercer punto del orden del día, así como el informe formulado por los administradores a los efectos del artículo 76 b) de la misma norma, justificativo de la propuesta de supresión de los derechos de preferente ascunción.

Vitoria (Álava), 9 de diciembre de 2004.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, don Jesús Javier Cia Barrio.—56.002.

### HARINERA DE CARMONA, S. A.

Con fecha 3 de diciembre de 2004, mediante Junta general universal, se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Fianzas Largo Plazo.....	744,30
Deudores.....	122.951,61
Tesorería.....	87.503,00
<b>Total activo.....</b>	<b>211.198,91</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y Reservas.....	800.758,40
Resultados Negativos.....	-589.559,49
<b>Total pasivo.....</b>	<b>211.198,91</b>

Se cede globalmente el patrimonio al accionista único, no existiendo otros acreedores.

Carmona (Sevilla), 3 de diciembre de 2004.—El Liquidador, don Enrique Aguayo Camacho.—55.710.

### HERMON QUÍMICA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 147/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Fernando Gonzalez Freire contra Hermon Química, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 17-11-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Hermon Química, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 27.785,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, María Luz Sanz Rubio.—54.884.

### HILATURAS ANNA, S. L.

#### (Sociedad cesionaria)

### FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL, S. L.

### FILATS MARTÍ OLIVARES, S. L.

#### (Sociedades cedentes)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Fabricación y Comercialización Textil, Sociedad Limitada» (N.I.F. B46084448) y «Filats Martí Olivares, Sociedad Limitada» (N.I.F. B-46115267) celebradas el día 3 de diciembre de 2004, acordaron, previa aprobación de un Balance cerrado al día 2 de diciembre de 2004, la disolución sin liquidación de las sociedades por cesión global del activo y del pasivo al socio único «Hilaturas Anna, Sociedad Limitada (N.I.F. B46115275), que acepta la cesión por acuerdo de la Junta Universal de 3 de diciembre de 2004. Todo ello según lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores de las sociedades cedentes y de la cesionaria tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de la cesión y los Balances de disolución u obtener la entrega o envío gratuitos de los mismos, y podrán oponerse a los respectivos acuerdos de disolución y cesión en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Valencia a 4 de diciembre de 2004.—El Administrador único de «Fabricación y Comercialización Textil, S.L.», de «Filats Martí Olivares, S.L.» y de «Hilaturas Anna, S.L.», don Félix Francisco Martí Olivares.—55.711.

### HORTES MERCADAL, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

### ADMINISTRACIÓ D'ENTITATS, SOCIEDAD LIMITADA

### RIDEC, SOCIEDAD LIMITADA

### VIANOVA DOTZE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada» y «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» i «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 22 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» y «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» y «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal», que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día veintiocho de octubre de 2004, y en el Registro Mercantil de Barcelona, el día quince de noviembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Barcelona a, 23 de noviembre de 2004.—La Administración «Hortes Mercadal, Sociedad Limitada» y «Administració D'entitats, Sociedad Limitada», «Ridec, Sociedad Limitada» y «Vianova Dotze, Sociedad Limitada Unipersonal». Firmado: Don Joan Ribas Feixas, Administrador Solidario.—54.954. y 3.º 13-12-2004